



# Resolución Administrativa

N° 232-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 13 de junio del 2017

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 80591-2017, tramitado por el señor Justo Quispe Espino, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Toccca Cañana - Sapsi" mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2017 - 2018; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.

Que, la modificación del Estatuto fue efectuada en Asamblea General realizado el 30 de abril del 2017, cumpliendo lo dispuesto por el Art. 46° de su Estatuto; modificación realizada en los Artículos N° 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35° y 36°, correspondiente al Título IV de elecciones.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que: "los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral",

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 184-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/TCE-AFRL, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente, cumple con los requisitos establecidos por la mencionada Resolución Jefatural, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua, por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la modificación del Título IV, correspondiente a las elecciones: Artículos 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35° y 36° del Estatuto, cuyo texto modificado se encuentra en el Acta de fecha treinta (30) de abril del año 2016.

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Toccra Cañana - Sapsi, ubicado en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho y comprendido en el Sector Hidráulico Menor Cachi Clase A; Subsector Hidráulico Maucallaccta – Cedro, elegidos democráticamente para el periodo 2017 -2018, conforme a su estatuto modificado y conformados por los siguientes usuarios:

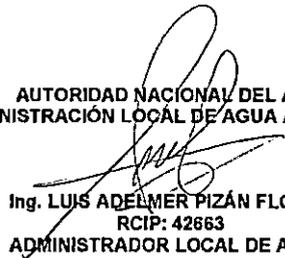
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente	QUISPE ESPINO, Justo	28226541
Vicepresidente	PALOMINO QUISPE, Eusebio	28252198
Vocal (Secretario)	OCHOA CCONISLLA, Roberto	28208892
Vocal (Tesorero)	OCHOA HUAYHUA, Fabián	42490560
Vocal	OCHOA TACO, Benito	28252793

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Toccra Cañana - Sapsi, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese,**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

  
Ing. LUIS ADELMER PIZÁN FLORES  
RCIP: 42663  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA